

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 1 de : R.M. Nº 314/08

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009 Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 314/08

Sucre, 11 de Julio de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE CONTAB. Nº 0121/08 de 22 de abril de 2008, el Lic. Gino J. Armaza Peducace en su calidad de Encargado de Contabilidad del H. Concejo Municipal con Vº Bº de Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, remite a Presidencia del H. Concejo Municipal informe de Ejecución Presupuestaria de Gastos Corriente correspondiente al Primer Trimestre de la gestión 2008, para su conocimiento y por su intermedio a consideración del Pleno del Ente Deliberante.

Que, los reportes de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Nivel de Asignación de la Categoría Programática 00 00 01 Programa Central-Concejo Municipal, Fte. 41 Org. Fin. 113, en cumplimiento a las Directrices Específicas para la Formulación del programa de Operación Anual y Formulación Presupuestaria Municipal se encuentra con la correspondiente desagregación por Objeto del Gasto.

Que, la Ejecución Presupuestaria de Gasto Corriente del H. Concejo Municipal correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo 2008, se encuentra expresado en Bolivianos de la siguiente forma:

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO: PROGRAMADO-EJECUTADO GESTION 2008

COD.	DETALLE	PRESUPUESTO PROGRAMADO (INICIAL) EN BS.	EJECUCION PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2008	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.758.130,00	818.832,25	21,79
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.022.700,00	114.017,91	<u>1</u> 1,15
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	323.500,00	54.474,58	16,84
40000	ACTIVOS REALES	100.000,00	58.621,42	58,62
60000	SERV. DEUDA PUB. Y DISMIN. OTROS PASIVOS	21.100,00	3,408,60	16.15
	TOTALES	5.225.430.00	1.049.354,76	20,08

Que, de la revisión y análisis de reportes en Sistema "SIGMA" y cuadro resumen por Grupo de gastos, se puede determinar que al cierre del primer trimestre 31 de marzo de 2008, la Ejecución Presupuestaria Acumulada de Gasto Corriente del H. Concejo Municipal, alcanza al 20,08 % del total programado y Presupuestado en la gestión 2008.

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

GRUPO 10000 "Servicios Personales"

Gastos por concepto de servicios prestados por el personal permanente y eventual, incluyendo el total de renumeraciones; así como los aportes al sistema de previsión social (a corto y largo plazo), otros aportes y previsiones para incrementos salariales.

Este grupo de gasto cuenta con una Ejecución Presupuestaria de Bs. 818.832,25.- equivalente al 21,79% para el primer trimestre, del total presupuestado para esta partida en la gestión 2008.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 3 R.M. Nº 314/08

Sucre Capital de la República de Bolivia

GRUPO 20000 "Servicios no Personales"

Gastos para atender los pagos por la prestación de servicios de carácter no personal, el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros, así como por su mantenimiento y reparación. Incluye asignaciones para el pago de servicios profesionales y comerciales prestados por personas naturales o jurídicas y por organismos públicos o privados.

Este grupo de gasto cuenta con una Ejecución presupuestaria de Bs. 114.017,91.- significando el 11.15% para el primer trimestre, del total presupuestado para esta partida en la gestión 2008.

GRUPO 30000 "Materiales y Suministros"

Gastos que comprenden la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión. Se incluye los materiales que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.

Este grupo de gasto tiene una Ejecución presupuestaria de Bs.54.474,58.- que corresponde al 16,84% para el primer trimestre, del total presupuestado para esta partida en el periodo 2008.

GRUPO 40000 "Activos Reales"

Gastos para la adquisición de bienes duraderos, compra de equipos de oficina, muebles y equipos de comunicación.

Este grupo de gasto cuenta con una Ejecución Presupuestaria de Bs. 58.621,42.- equivalente al 58,62% para el primer trimestre, del total presupuestado para esta partida en la gestión 2008.

GRUPO 60000 "Servicio de la Deuda Pública y Disminución de otros Pasivo"

Asignación de recursos para atender el pago de gastos devengados no pagados, pasivos diferidos. Incluye el pago de beneficios sociales; siendo estos recursos destinados a cubrir el pago de gastos devengados, vacaciones y beneficios sociales: compuesto por las partidas 66100 Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales, partida 66200 Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales, materiales y suministros, partida 66400 Gastos Devengados No Pagados por retenciones y la partida de gasto 68200 Pago de Beneficios Sociales.

Este grupo de gasto cuenta con una Ejecución Presupuestaria de Bs. 3.408,60. equivalente al 16,15% para el primer trimestre, del total presupuestado para esta partida en la gestión 2008.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar y aprobar Resoluciones Municipales conforme al Art. 12º numeral 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1º INSTRUIR a Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, para que en forma permanente efectué control y seguimiento a la Ejecución Presupuestaria de Gastos en base a informes y reportes presentados por el Encargado de Contabilidad y que el presupuesto programado para la gestión 2008, sea ejecutada en el periodo bajo principios de Austeridad.
- Art.2º Se Instruye a Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, para que la programación de gastos por concepto de Servicios Telefónicos, Combustibles y Lubricantes sean ejecutados bajo principios de austeridad y que las autorizaciones de diferentes gastos deben cumplir con los procedimientos Administrativos y Legales; asimismo deberán implementar Controles internos antes de la ejecución de las operaciones y actividades y en forma posterior a la acción.
- Art.3º La Oficialia Mayor del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Art.4º Remitir una copia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Registrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Fidel/Herrera Ressini PRESIDENTE H/CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martínez Cáceres SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL